"PRESTAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DESTINADO AL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA QUE HAGA PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, CASANARE, CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD, LA PREVENCIÓN DEL DELITO, LA VIGILANCIA, EL CONTROL Y LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA"

El presente análisis del sector se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Colombia Compra Eficiente, con el fin de conocer las condiciones legales, técnicas, comerciales, financieras y de riesgo del mercado relacionado con el objeto a contratar.

En ese sentido, la Entidad adelanta este estudio como parte de la etapa de planeación, con el propósito de identificar la oferta y demanda del sector servicios y contar con información que permita una adecuada estructuración del proceso de contratación.

Dado que se trata de un proceso de mínima cuantía, el análisis se desarrolla de manera proporcional a su valor, naturaleza, complejidad y riesgos, garantizando los principios de eficiencia, economía y transparencia en la gestión contractual.

Plazo.
El plazo de ejecución del contrato es de **TRES (3) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, contado a partir de la fecha de firma del acta de inicio.

Presupuesto oficial.

VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTAL MIL PESOS M/CTE. (28.930.000).

Lugar de ejecución.

Municipio De Maní Departamento – Casanare.

Descripción de la necesidad.

La seguridad, la convivencia ciudadana y el mantenimiento del orden público constituyen responsabilidades inherentes al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y requieren de la actuación articulada de las diferentes autoridades dentro del ámbito de sus competencias. En este sentido, la gestión de la seguridad no corresponde exclusivamente al nivel nacional, sino que involucra de manera directa a las entidades territoriales, quienes deben adoptar las medidas necesarias para atender las situaciones que puedan afectar la tranquilidad, la integridad de las personas y el adecuado ejercicio de sus derechos.

De conformidad con el marco constitucional y legal vigente, las autoridades nacionales, departamentales y municipales desarrollan funciones relacionadas con la preservación del orden público y la convivencia, bajo criterios de coordinación, concurrencia y complementariedad. En el ámbito territorial, corresponde a los alcaldes, como autoridades de policía y responsables del orden público en sus respectivos municipios, promover y adoptar las acciones necesarias para prevenir situaciones que puedan alterar la seguridad y convivencia ciudadana, atendiendo las directrices impartidas por las autoridades competentes.

En este contexto, la seguridad y la convivencia ciudadana deben abordarse desde una perspectiva integral, teniendo en cuenta tanto las situaciones objetivas que puedan presentarse en el territorio como la percepción de seguridad de la comunidad y la capacidad institucional para responder de manera oportuna y efectiva. Por ello, las acciones adelantadas por la administración municipal deben propender por la articulación de las instituciones que intervienen en materia de seguridad, justicia, prevención y atención social, permitiendo una respuesta organizada frente a las necesidades identificadas.

Así mismo, la atención de las necesidades relacionadas con la seguridad requiere de medidas preventivas y operativas que contribuyan al fortalecimiento de la presencia institucional y al acompañamiento de las autoridades encargadas de garantizar el orden público. Estas actuaciones permiten mejorar la capacidad de respuesta ante las diferentes situaciones que puedan presentarse en el municipio y contribuir al desarrollo de condiciones que favorezcan la tranquilidad, la protección de los derechos de los ciudadanos y una adecuada convivencia.

En consecuencia, resulta necesario que la administración municipal adelante las actuaciones administrativas y contractuales que se requieran para apoyar el desarrollo de las actividades institucionales relacionadas con la seguridad y el orden público, atendiendo las necesidades existentes en el territorio y garantizando que las autoridades competentes cuenten con las condiciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

El Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027, **"SIEMPRE FIRMES CON MANÍ"**; en el Capítulo II Plan estratégico - Eje estratégico: Seguridad y convivencia ciudadana para la inversión y la calidad de vida. **Sector:** Gobierno Territorial, **Programa**: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana. Con Meta de Resultado: Casos de comportamientos contrarios a la convivencia controlados y **Meta de producto:** Apoyar el fortalecimiento a tres (3) entidades y organismos de seguridad, investigación y atención del ciudadano, se evidencia en el plan de desarrollo dentro de las conductas contrarias a la convivencia, con mayor incidencia en el municipio de Mani para el año 2023, están: 22 casos Hurto a residencias, lesiones personales (20 casos), hurto a personas (19), 10 casos de hurtos motocicletas, homicidio (5 casos), abigeato y hurto a entidades comerciales coinciden en 4 casos reportados cada uno, violencia intrafamiliar (tres casos) y finalmente extorsión y feminicidio coindicen con un caso.

El plan de desarrollo busca tomar acciones que reduzcan los hechos delictivos en el municipio de Mani Casanare, y los comportamientos contrarios a la sana convivencia minimizando así los casos de Hurtos a residencias, las lesiones personales, el hurto a personas, con la integración de los sectores y mediante la implementación de programas y proyectos concretados con las autoridades judiciales y la fuerza pública, en procura de lograr el bienestar de los maniceños.

Las acciones necesarias para mitigar esta situación están contempladas dentro del plan Integral de seguridad y convivencia ciudadana que fuera aprobado mediante decreto N° 084 de 2024, en el mismo se busca fortalecer la fuerza pública en el municipio de Mani Casanare, con el fin salvaguardar la seguridad del territorio de actos delictivos, grupos al margen de la ley y actividades que atenten contra los ciudadanos maniceños.

Por lo tanto para dar cumplimiento a lo consignado en el plan de desarrollo es necesario fortalecer y trabajar de la mano de la Fuerza Pública - Policía Nacional con el fin de reforzar la presencia en el Municipio de Mani Casanare, con acciones que fortalezcan la seguridad, para el desarrollo de estas acciones se requiere que sean financiados con los recursos del fondo nacional de seguridad y convivencia ciudadana y los fondos de seguridad de las entidades territoriales que se encuentran reglamentados en el decreto 399 de 2011, que en su artículo 15. *Asignación de recursos de los fondos de seguridad y convivencia ciudadana.*

"Los recursos del FONSET podría destinar recursos a gastos operativos, logísticos y de administración que sean estrictamente necesarios para la formulación, diagnostico, diseño, aprobación, implementación, desarrollo y evaluación de los programas y proyectos en ningún caso estos gastos podrán superar el 1,5 del Plan anual de inversiones definido por el respectivo gobernador o alcalde".

En atención a las necesidades de seguridad y convivencia ciudadana identificadas en el municipio de Maní, se considera necesario fortalecer las acciones institucionales orientadas a la prevención de hechos delictivos, la disuasión de conductas que puedan afectar el orden público y la atención oportuna de las situaciones que requieran intervención de la Fuerza Pública. Para ello, resulta fundamental facilitar las condiciones logísticas que permitan mantener una presencia institucional permanente y una capacidad de reacción adecuada frente a las dinámicas propias del territorio.

En este sentido, se ha identificado la necesidad de contar con el servicio de hospedaje destinado al personal de la Fuerza Pública que se desplace al municipio para apoyar las actividades operativas, preventivas, de control y acompañamiento institucional. La permanencia de este personal cobra especial importancia durante los fines de semana y en aquellas fechas en las que se presenta un incremento en la afluencia de personas al municipio, particularmente durante los periodos asociados al pago de trabajadores vinculados al sector palmicultor, así como con ocasión de eventos, actividades culturales, festividades y demás situaciones que puedan generar una mayor concentración de población y, consecuentemente, requerir un refuerzo de las capacidades institucionales de seguridad.

El suministro de alojamiento en el municipio permite brindar condiciones adecuadas para la permanencia del personal requerido y facilita su disponibilidad para atender de manera oportuna las situaciones que puedan presentarse, evitando desplazamientos innecesarios y favoreciendo una respuesta institucional más eficiente. De igual manera, contribuye al desarrollo de las actividades de vigilancia, prevención, control y acompañamiento a la comunidad, fortaleciendo la presencia de las autoridades en los sectores y momentos en los que se determine una mayor necesidad de apoyo.

Por lo anterior, la contratación del servicio de hospedaje se encuentra orientada a proporcionar el apoyo logístico necesario para el desarrollo de las funciones asignadas a la Fuerza Pública y, de manera complementaria, contribuir al fortalecimiento de las condiciones de seguridad, tranquilidad y convivencia ciudadana en el municipio de Maní, Casanare. Esta medida responde a la necesidad de garantizar una adecuada capacidad institucional de prevención y reacción, en articulación con las autoridades competentes y de acuerdo con las condiciones particulares del territorio.

Mediante acta No 9 del 29 de diciembre de 2025, el Comité de Orden Público, se aprobó la destinación de recursos para contratar el servicio de hospedaje para el personal de apoyo de la Fuerza Pública que llega al municipio de Mani Casanare, a realizar actividades de apoyo a la administración municipal por un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/cte. ($ 40.000.000).
Bajo este lineamiento, mediante Acta No. 3 del 14 de mayo de 2026, el Comité de Orden Público, aprobó por Quorum, a favor de la Fuerza Pública – Policía Nacional del Municipio: Presupuesto de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/cte. ($ 49.000.000), para garantizar el servicio de hospedaje para los miembros de la Fuerza Pública.

Conforme a lo expuesto, la Administración municipal, ve la necesidad de llevar a cabo el trámite de contratación de una persona natural o jurídica que cumpla con la prestación de servicios hospedaje para los miembros de la Fuerza Pública – Policía Nacional, con el fin de apoyar las acciones de seguridad que se adelantan en el municipio de Mani Casanare.

Clasificación según el catálogo de bienes y servicios de naciones unidas, código UNSPSC.

La clasificación de los servicios objeto del presente proceso de contratación se realiza de acuerdo con el Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, UNSPSC, conforme a lo anterior, los servicios requeridos se identifican con los siguientes:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
90	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9011	Instalaciones Hoteleras, Alojamientos, y Centros de Encuentros	901115	Hoteles, Moteles y Pensiones	90111501	Hoteles

Aspectos generales del mercado.

La economía es un campo que involucra la asignación, la producción y la distribución de los recursos económicos.

Existen varios tipos de indicadores destacados que son utilizados en una economía, en el presente estudio se estudiará el sector terciario el cual está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la prestación de servicios que demanda la población, que en este caso será el de hospedaje. La actividad económica está dividida en sectores económicos y los cuales se refieren a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, que guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Esta división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o agropecuario: Comprende las actividades que obtienen recursos directamente de la naturaleza sin procesos de transformación, como la agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca.

Sector secundario o industrial: Incluye las actividades relacionadas con la transformación de materias primas en bienes elaborados o productos manufacturados.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Sector cuaternario: Integra actividades basadas en el conocimiento, la innovación, la investigación y el desarrollo tecnológico.

El servicio objeto de contratación pertenece al sector terciario de la economía y, específicamente, al subsector de alojamiento. El comportamiento de los precios depende de los costos laborales, servicios públicos, mantenimiento, aseo, dotación, insumos, ocupación y condiciones generales de la demanda.

Subsectores pertenecientes al sector de servicios

El sector de servicios está compuesto por los siguientes 5 subsectores:

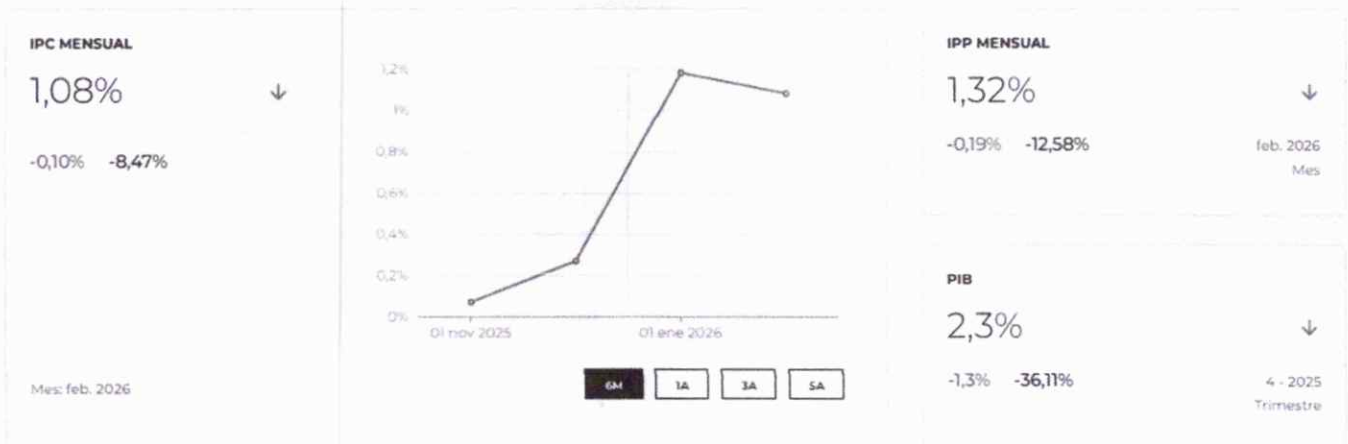
Figura No 1. Distribución empresas por subsector.



Fuente: Superintendencia de Sociedades.
Elaboración Grupo de Estudios Empresariales.

Para efectos del presente estudio, se hace necesario analizar diversos indicadores económicos que inciden en el funcionamiento del mercado de servicios de técnicos especializados en seguridad y salud en el trabajo y en la determinación de sus costos y demanda. En este sentido, variables como la inflación, los costos laborales, el Índice de Precios al Consumidor y la Tasa Representativa del Mercado, son consideradas de análisis puesto que reflejan la dinámica interna del país y las condiciones del mercado en un entorno global.

En conjunto, estos indicadores permiten a la Entidad contar con elementos objetivos para estimar el presupuesto, identificar posibles riesgos y garantizar la adecuada planeación del proceso de contratación, en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad.



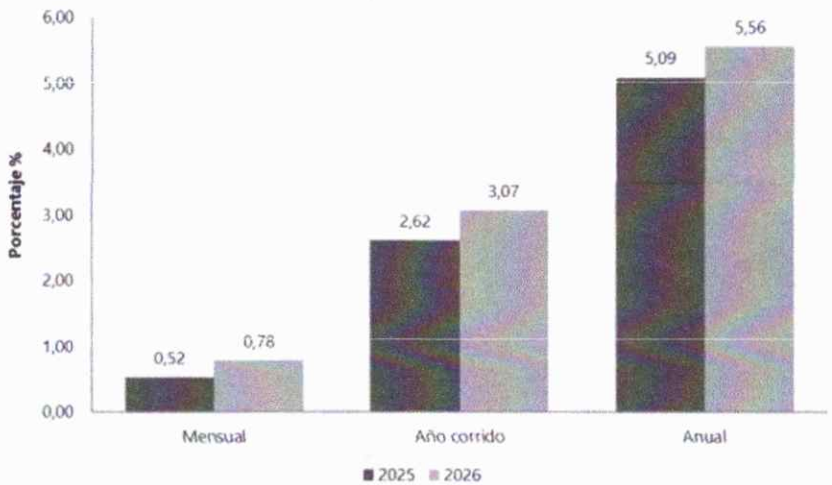
SALARIO MÍNIMO	ACPM	GASOLINA
$ 1.750.905,00 ↑	$ 11.376,00 ↑	$ 15.891,00 ↑
+$ 327.905,00 +23,04% 2026 Año	+$ 100,00 +0,89% abr. 2026 Mes	+$ 400,00 +2,58% abr. 2026 Mes

AUXILIO DE TRANSPORTE	DESEMPLEO NACIONAL	TASA DE INTERVENCIÓN DE POLÍTICA MONETARIA
$ 249.095,00 ↑	9,20% ↓	11,25% ↑
+$ 49.095,00 +24,55% 2026 Año	-1,70% -15,60% feb. 2026 Mes	+1,00% +9,76% 01/04/2026 Fecha

https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/macro

Índice de Precios al Consumidor (IPC).

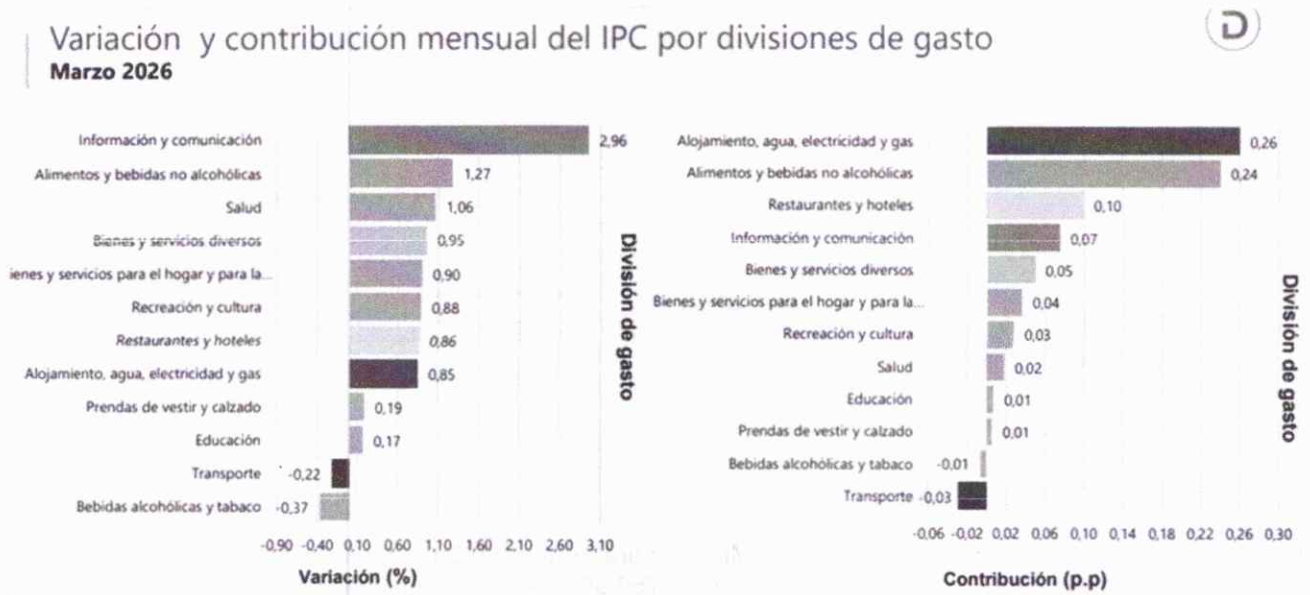
Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026



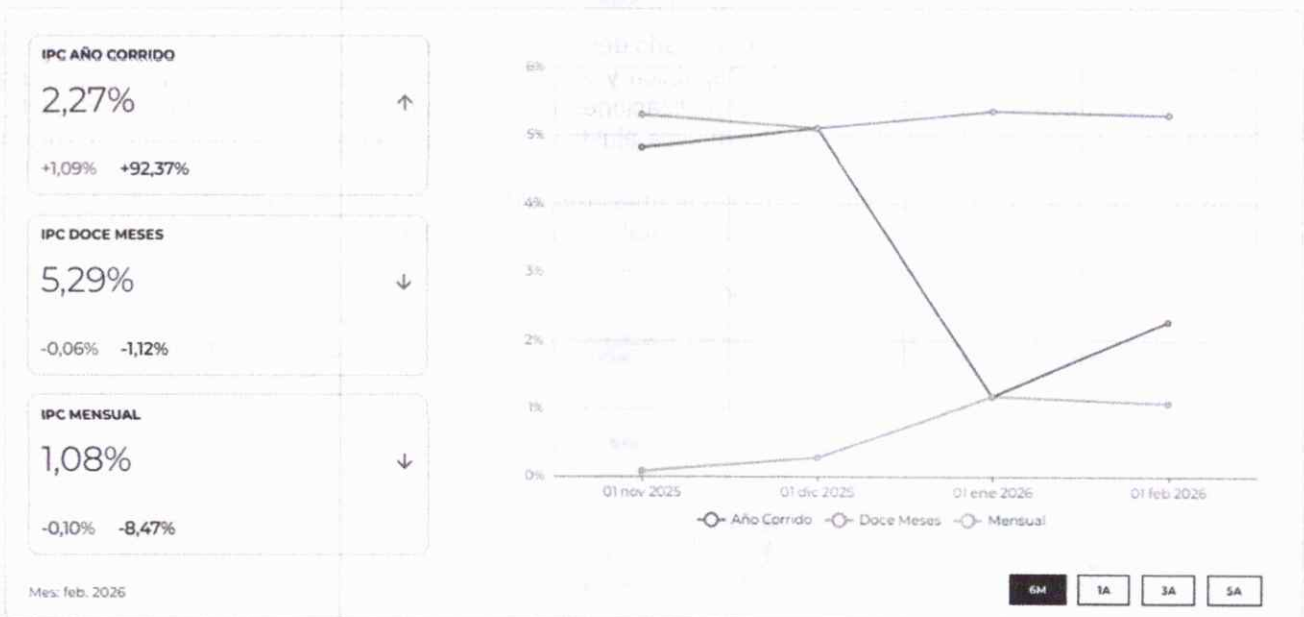
Fuente: DANE, IPC.

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%).

Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%)[1].



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC



[1] Consultado en pag web https://www.dane.gov.co/index.php/comunicados-y-boletines/indice-de-precios-y-costos/ipc

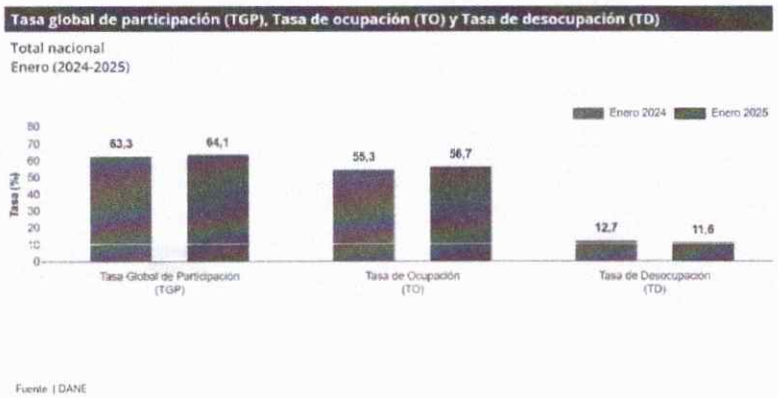


Salario Mínimo Vigencia (2026).

El salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) para el año 2026 fue fijado mediante el Decreto 1469 de 2025, publicado el 29 de diciembre de 2025, en $1.750.905 COP, acompañado de un auxilio de transporte de $ 249.095 COP, sumando un total de $2.000.000 COP. Este ajuste representa un incremento de aproximadamente el 23% respecto al año anterior, lo que refleja una preocupación gubernamental por mitigar el impacto de la inflación y proteger el poder adquisitivo de los trabajadores.

La decisión corresponde a un aumento real del salario del 17,9%, en contraste con una inflación anual estimada del 5,1 %, según reportes del Banco de la República y el DANE. Además, esta variación salarial se suma a otros componentes normativos, como las actualizaciones de la jornada laboral –con reducción a 44 horas semanales a partir de julio de 2025– lo que implica ajustes en el valor hora y en las bases de cotización de seguridad social
La inclusión de este referente económico busca además respaldar el principio de planeación, así como brindar transparencia y claridad en la estimación presupuestal del presente proceso.

Mercado Laboral.





Agentes que componen el sector.

El sector de servicios de alojamiento y hospedaje está conformado por diferentes actores que intervienen en la prestación, comercialización, regulación y funcionamiento de los establecimientos destinados a brindar alojamiento temporal a personas, entre los cuales se identifican:

- **Prestadores de servicios de alojamiento y hospedaje:** Establecimientos como hoteles, hostales, apartahoteles, residencias y demás prestadores que ofrecen servicios de alojamiento temporal, proporcionando habitaciones y espacios adecuados para la permanencia de los huéspedes, de acuerdo con las condiciones de infraestructura, higiene, seguridad y atención requeridas.
- **Proveedores de bienes y servicios complementarios:** Corresponde a las personas naturales o jurídicas que suministran los bienes y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de los establecimientos de alojamiento, tales como productos de aseo y limpieza, lencería, lavandería, mantenimiento, servicios públicos, alimentación y demás insumos requeridos para garantizar la calidad y continuidad del servicio.
- **Entidades territoriales y organismos de control**: Comprende las alcaldías, secretarías municipales y departamentales, autoridades de salud, autoridades de turismo y demás entidades competentes que, en el marco de sus funciones, ejercen actividades de inspección, vigilancia, control y regulación sobre los establecimientos que prestan servicios de alojamiento.

- **Entidades y organizaciones del sector turístico:** Se encuentran aquellas entidades y organizaciones que participan en la promoción, regulación y fortalecimiento de la actividad turística y hotelera, entre ellas el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Registro Nacional de Turismo y las organizaciones gremiales del sector, que contribuyen al desarrollo y formalización de los prestadores de servicios de alojamiento.

- **Usuarios y demandantes del servicio:** Corresponde a las personas naturales, empresas, entidades públicas y organizaciones que requieren servicios de alojamiento para atender necesidades de permanencia temporal. En el presente proceso, la demanda corresponde principalmente al personal de la Fuerza Pública que se desplaza al municipio de Maní para desarrollar actividades operativas, preventivas, de control, investigación, acompañamiento institucional y fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana.

Condiciones técnicas y regulatorias.

Para la prestación del servicio de hospedaje requerido por la entidad, el oferente deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el Estudio Previo y en el Anexo de Especificaciones Técnicas, documentos que hacen parte integral del proceso de contratación. Estas condiciones están orientadas a garantizar que el servicio sea prestado de manera permanente, adecuada, segura y bajo condiciones de calidad, teniendo en cuenta las características particulares del personal de la Fuerza Pública que hará uso del mismo.

En este sentido, el servicio deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones:

Disponibilidad permanente del servicio: El contratista deberá garantizar la disponibilidad del servicio de hospedaje durante las veinticuatro (24) horas del día, de acuerdo con los requerimientos y necesidades operativas de los integrantes de la Fuerza Pública.

Condiciones adecuadas de alojamiento: Los espacios destinados al hospedaje deberán ofrecer condiciones apropiadas de comodidad, ventilación y temperatura que permitan garantizar una estadía adecuada al personal beneficiario del servicio.

Condiciones de limpieza: El contratista deberá mantener en adecuadas condiciones de limpieza, higiene e inocuidad las habitaciones, baños y demás zonas comunes destinadas a la prestación del servicio, observando los protocolos y disposiciones aplicables.

Confidencialidad: Debido a la naturaleza de las actividades desarrolladas por los usuarios del servicio, el contratista deberá garantizar la confidencialidad de la información relacionada con el personal de la Fuerza Pública que utilice las instalaciones, absteniéndose de divulgar información sobre su identidad, permanencia o demás aspectos conocidos con ocasión de la prestación del servicio.

Suministro de bienes y servicios necesarios: El contratista deberá asumir, por su cuenta y riesgo, todos los bienes, elementos y servicios necesarios para garantizar el cumplimiento de las especificaciones y condiciones requeridas por la entidad.

Cumplimiento de las condiciones contractuales: El servicio deberá prestarse de conformidad con las especificaciones técnicas, obligaciones y demás condiciones establecidas en el Estudio Previo, el Anexo de Especificaciones Técnicas, la invitación pública, la oferta presentada y el contrato que se suscriba.

Adicionalmente, el prestador deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos que resulten aplicables a la actividad de alojamiento, así como mantener durante la ejecución contractual las condiciones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio.

En consecuencia, las condiciones técnicas y regulatorias definidas para el presente proceso buscan asegurar que el servicio de hospedaje responda a las necesidades operativas de la Fuerza Pública y contribuya al adecuado desarrollo de las acciones de prevención, control, investigación y acompañamiento institucional orientadas al fortalecimiento de la seguridad, la convivencia ciudadana y el orden público en el municipio de Maní, Casanare.

El proceso de selección y la ejecución del contrato se regirán por las siguientes normas:

- Ley 80 de 1993 "Por el cual se expide el estatuto general de contratación de la administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y la trasparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"
- Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Acuerdo 015 de 2012 estatuto de renta y régimen procedimental y sancionatorio.
- Acuerdo No 017 de noviembre de 2014 "por el cual se realiza ajustes al estatuto de rentas de maní Casanare".
- Acuerdo No. 004 de 28 de mayo de 2024, por medio del cual se adopta el plan de desarrollo territorial de Maní Casanare "siempre firmes por Maní 2024-2027".
- Acuerdo 013 del 26 de noviembre de 2025 "Por el cual se expide el presupuesto de rentas e ingresos y gastos e inversiones del municipio de Maní Casanare para la vigencia fiscal 2026.
- Decreto 069 del 10 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el presupuesto de rentas e ingresos y gastos e inversiones del municipio de Maní Casanare para la vigencia fiscal 2026"

Identificación de las MiPymes en el sector.

En el marco de la contratación pública colombiana, la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) en los procesos contractuales constituye un eje fundamental para el fortalecimiento económico del país, el desarrollo regional y la promoción de la equidad empresarial.

En este sentido, este tipo de contratación fomenta la vinculación de proveedores locales, impulsa la economía circular y dinamiza la economía del municipio, generando oportunidades de empleo formal y fortaleciendo los encadenamientos productivos territoriales. Lo anterior resulta coherente con los lineamientos de contratación pública con enfoque de inclusión y sostenibilidad promovidos por Colombia Compra Eficiente.

Adicionalmente, la participación de las MiPymes en el presente proceso contribuye a optimizar los costos, mejorar los tiempos de respuesta y ofrecer mayor flexibilidad en la prestación del servicio, al tiempo que promueve la innovación, la sostenibilidad y el fortalecimiento del tejido empresarial.

Beneficio	Descripción
Impulso a la economía local	Contribuye al crecimiento económico del municipio de Maní y del departamento de Casanare, dinamizando el mercado regional.
Generación de empleo	Promueve la vinculación de mano de obra local y fortalece la formalización laboral en la región.
Desarrollo empresarial	Incentiva la competitividad, sostenibilidad y fortalecimiento de las MIPYMES del sector servicios.
Reducción de costos logísticos	Disminuye costos de transporte y optimiza los tiempos de respuesta al contar con proveedores cercanos.
Flexibilidad y adaptación	Facilita la atención de requerimientos específicos, dado que las MIPYMES tienen mayor capacidad de ajuste a las necesidades del proceso.
Cumplimiento de políticas públicas	Garantiza alineación con la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 en materia de promoción y participación de MIPYMES.
Fortalecimiento del tejido empresarial	Consolida relaciones comerciales sostenibles entre la entidad pública y el sector empresarial local.
Innovación y cercanía	Favorece propuestas innovadoras y una atención más directa y personalizada por parte de los proveedores.

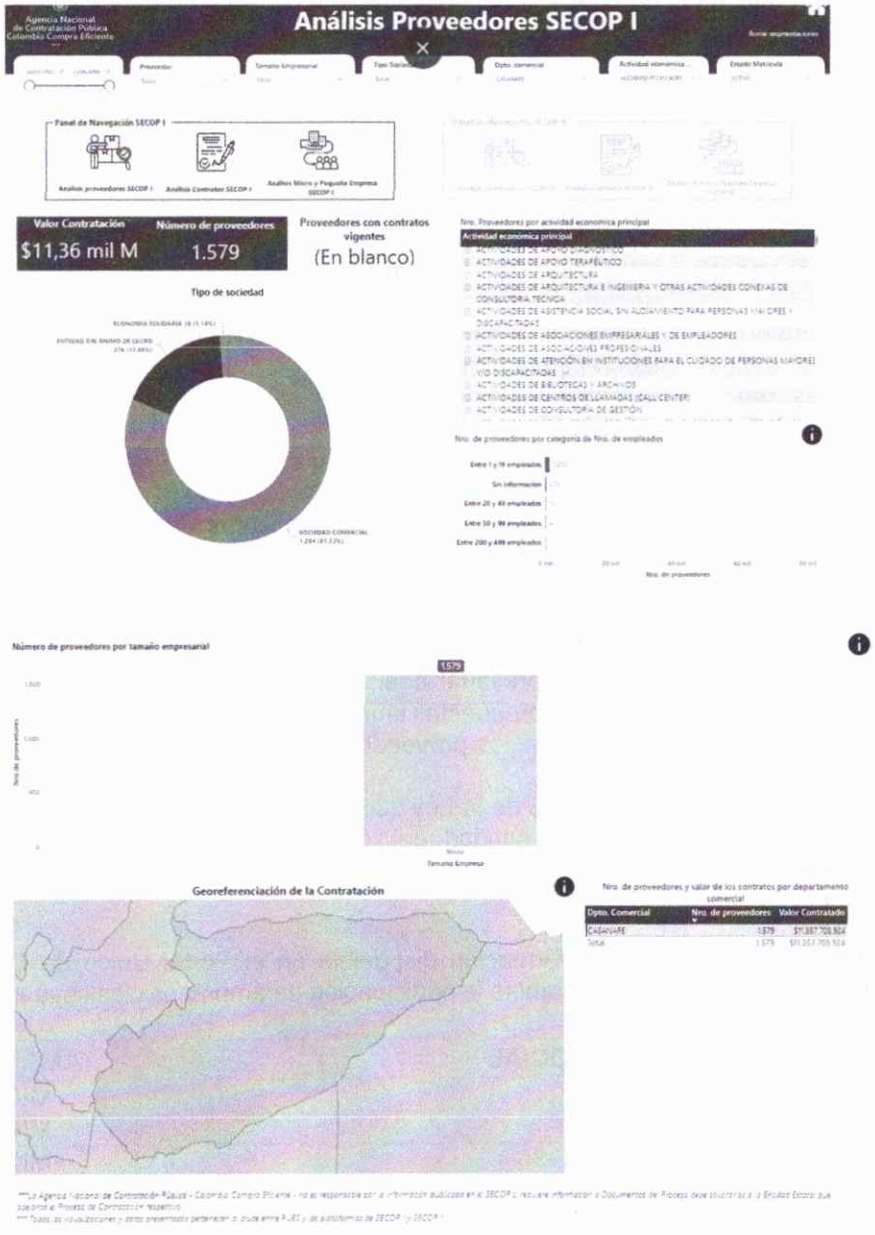
En atención a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, relacionado con la promoción del acceso de las MiPymes a las compras públicas, la entidad realizó la consulta de información empresarial con el fin de identificar potenciales proveedores y definir condiciones que incentiven su participación en el presente proceso de mínima cuantía.

Como resultado de la revisión de la información disponible en el Portal Único de Contratación Pública se observa que, en el sector analizado, predomina la participación de empresas clasificadas como microempresas:

RAZÓN SOCIAL	TAMAÑO EMPRESARIAL
HOTEL CASANARE CALLE 25 N° 6-34.	MICRO EMPRESA
HOTEL CABAÑAS EL PARAISO	MICRO EMPRESA
HOTEL PANORAMA CARRERA 4 N° 12-30.	MICRO EMPRESA

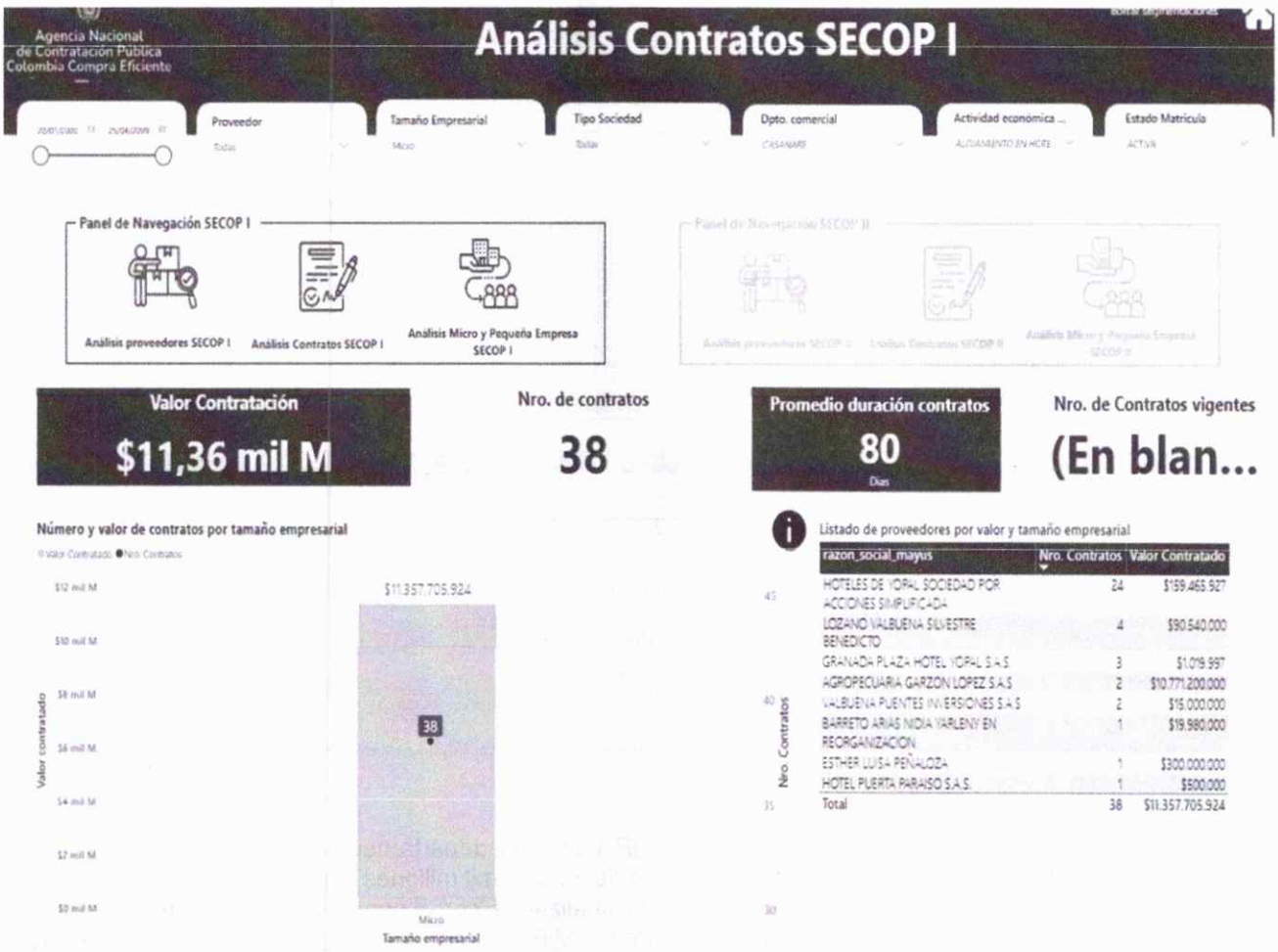
Análisis de Proveedores – Plataforma SECOP I.

Para la elaboración del presente estudio del sector, se hizo uso de la herramienta "Proveedores SECOP: ¿Cómo es su tamaño empresarial en Colombia? dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Esta herramienta permite analizar información relevante sobre los proveedores, como su clasificación por tamaño empresarial, actividad económica, ubicación geográfica y tipo de sociedad, a partir del cruce de datos entre SECOP I, SECOP II y el RUES. Lo anterior facilita la identificación y caracterización de potenciales oferentes, especialmente MiPymes, como insumo para orientar adecuadamente el proceso de contratación.

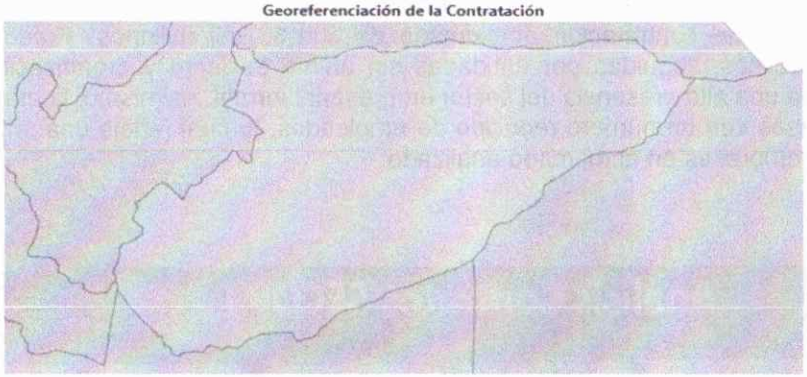


Con base en la información consultada en SECOP I para el departamento de Casanare, se identifica un total de 1.579 proveedores, con un valor de contratación aproximado de $11,36 mil millones. Predomina la participación de sociedades comerciales, seguidas por entidades sin ánimo de lucro y organizaciones de economía solidaria, lo que evidencia una alta presencia del sector empresarial formal. Asimismo, la mayoría de proveedores corresponde a empresas con un número reducido de empleados, lo cual refleja una importante participación de micro y pequeñas empresas en el mercado analizado.

Análisis contratos SECOP I.



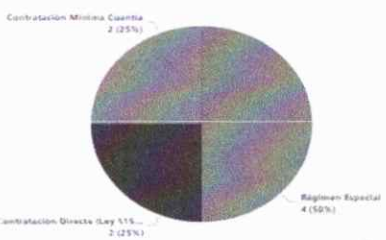
Georeferenciación de la Contratación



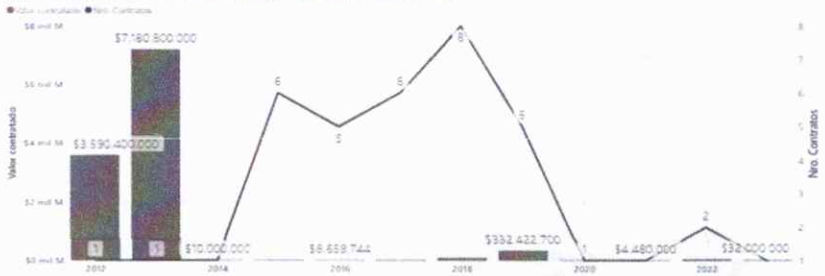
Nro. y valor de los contratos por departamento comercial

Dpto. Comercial	Nro. Contratos	Valor contratado
CASANARE	38	$11.357.705.924
Total	38	$11.357.705.924

Modalidad de contratación



Número de proveedores y valor contratado por Fecha de firma del contrato



ID Contrato	Nombre Proveedor	Dpto. Comercial	Fecha Firma	Objeto a Contratar	Valor Contratado	Link
1647052	AGROPECUARIA GARZON LOPEZ SAS	CASANARE	20/06/2013	ADQUIRIR EL DERECHO REAL DE DOMINIO Y TRADICION DEL PREDIO IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA 470108404 UBICADO EN EL BARRIO LAS AMÉRICAS MUNICIPIO DE YOPAL POR PARTE DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE YOPAL IDURY PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL VIS PRIORITARIA	$7.180.800.000	
1252494	AGROPECUARIA GARZON LOPEZ SAS RL GABINO GARZON GARCIA	CASANARE	10/12/2012	COMPRA DE DIEZ (10) HECTAREAS DE TERRENOS PARA LA ESTRUCTURACION Y CONSTRUCCION DE PLANES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE	$3.590.400.000	
9194981	ESTHER LUISA PENALOZA	CASANARE	17/10/2019	ADQUIRIR 67 HECTAREAS DE TERRENO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA VEREDA BEBEA IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA 47087311 EN VIRTUD AL CUMPLIMIENTO DEL ART 111 DE LA LEY 99 DE 1993	$300.000.000	
7664997	HOTELES DE YOPAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CASANARE	30/08/2018	SERVICIO DE ALQUILER DE SALONES Y/O SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO DE EVENTOS EN YOPAL PARA ECOPETROL Y SU GRUPO EMPRESARIAL	$74.000.000	
12872075	SILVESTRE BENEDICTO LOZANO VALBUENA	CASANARE	19/12/2023	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO DURANTE EVENTOS ESPECIALES Y FESTIVIDADES PARA GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN Y CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE	$32.000.000	
12149730	SILVESTRE BENEDICTO LOZANO VALBUENA	CASANARE	31/05/2022	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO DURANTE EVENTOS ESPECIALES Y FESTIVIDADES PARA GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN Y CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE	$28.000.000	
Total					$11.357.705.924	

*** La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - no es responsable por la información publicada en el SECOP II, requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo

*** Todas las visualizaciones y datos presentados pertenecen al cruce entre PUES y las plataformas de SECOP I y SECOP II

Con base en la información consultada en SECOP I para el departamento de Casanare, se evidencia la suscripción de 38 contratos por un valor aproximado de $11,36 mil millones, con una duración promedio de 80 días. Se observa que la totalidad de los contratos analizados corresponde principalmente a empresas de tamaño micro, lo que refleja una alta participación de las MiPymes en el sector. Asimismo, la concentración de la contratación en un número reducido de proveedores indica un mercado con participación focalizada, lo cual resulta relevante para la identificación de potenciales oferentes en el presente proceso de mínima cuantía.

Análisis Micro y Pequeña Empresa (SECOP I).



Se identifica una participación limitada de proveedores, con un total de 8 registrados y 38 contratos, lo que sugiere una concentración de la contratación en pocos actores. El valor total contratado asciende a $11,36 mil millones, evidenciando un nivel moderado de inversión. En cuanto a la caracterización de los proveedores, se observa presencia de emprendimientos sociales, lo que permite tener una aproximación general a la composición del sector.

Comportamiento del gasto histórico – estudio de la demanda.

La entidad desarrolla el análisis del comportamiento del gasto histórico, el cual consiste en revisar y describir las adquisiciones realizadas en relación con el bien o servicio a contratar, identificando qué se ha comprado, en qué condiciones y con qué recursos. Para ello, se examina el historial de compras, los valores ejecutados y las características de procesos similares. Este análisis permite comprender la dinámica del gasto en periodos anteriores, identificar tendencias y apoyar la adecuada planeación de futuros procesos de contratación, de conformidad con los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado estos servicios?

<table>
<tr><td>No. DEL CONTRATO o PROCESO</td><td>361-2024.</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</td><td>MINIMA CUANTIA</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>PRESTAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO A LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE REALIZAN ACCIONES DE APOYO EN BUSCA DEL MEJORAMIENTO DE LOS ÍNDICES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE MANI CASANARE.</td></tr>
<tr><td>VALOR CONTRATADO</td><td>VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 24.200.000)</td></tr>
<tr><td>PLAZO DEL CONTRATO</td><td>UN (1) MES</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS EXIGIDAS</td><td>
<table>
<tr><th>COBERTURA EXIGIBLE</th><th>CUANTÍA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato</td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.</td><td>Duración del contrato, y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad del bien o servicio</td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.</td><td>Duración del contrato, y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil</td><td>Duración del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

FORMA DE PAGO	El Municipio de Maní cancelará con la suscripción del acta de liquidación el 100% del valor del contrato al contratista de la siguiente manera: Un (1) único pago que equivale al 100% del valor del contrato mediante acta de liquidación, previa presentación de los documentos que soporten el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, por parte del contratista, presentación de informe de actividades, factura o cuenta de cobro, acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y suscripción del acta terminación y liquidación junto con el informe de supervisión..
OFERENTES QUE PARTICIPARON	HOTEL CASANARE – FELIX MAURICIO MARTINEZ
CONTRATISTAS	FELIX MAURICIO MARTINEZ.

No. DEL CONTRATO o PROCESO	0148-2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO	**PRESTAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE AL PERSONAL DE LA FUERZA PUBLICA QUE REALIZAN LABORES DE APOYO PARA REFORZAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MANI CASANARE.**
VALOR CONTRATADO	TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/cte ($ 38.830.000)
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
GARANTIAS EXIGIDAS	

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.	Duración del contrato, y cuatro (4) meses más
Calidad del bien o servicio	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.	Duración del contrato, y cuatro (4) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV	Duración del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Cinco (5%) por cientos del valor total del contrato.	Duración del Contrato y tres (3) años más.

FORMA DE PAGO	Mediante actas parciales según consumo hasta el 90% del valor total del contrato, cuyos valores serán liquidados a los valores unitarios aprobados, de acuerdo con el servicio prestado, cada acta deberá ir acompañada de las facturas de ventas y/o factura total del suministro prestado o documento equivalente, certificación de recibido a satisfacción del Comandante de la Estación de Policía o Subintendente encargado, junto con la certificación de cumplimiento del supervisor y acreditación del contratista de encontrarse al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales si es el caso, así como el pago de caja de compensación familiar. y un pago final equivalente al 10% del valor total del contrato previa presentación de acta de terminación y liquidación final, las cuales deben ir acompañadas de *las facturas de ventas y/o factura total del suministro* prestado o documento equivalente, certificación de recibido a satisfacción del Comandante de la Estación de Policía o Subintendente encargado, junto con la certificación de cumplimiento del supervisor y acreditación del contratista de encontrarse al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales si es el caso, así como el pago de caja de compensación familiar. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada.
OFERENTES QUE PARTICIPARON	HOTEL CASANARE – FELIX MAURICIO MARTINEZ
CONTRATISTAS	FELIX MAURICIO MARTINEZ.

No. DEL CONTRATO o PROCESO	0028-2026
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO	**PRESTAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE A LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA QUE SE DESPLAZAN AL MUNICIPIO DE MANI, CASANARE, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACCIONES OPERATIVAS, PREVENTIVAS, DE CONTROL, INVESTIGATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL ORDEN PUBLICO.**
VALOR CONTRATADO	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/cte ($39.930.000)
PLAZO DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

GARANTIAS EXIGIDAS	

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.	Duración del contrato, y cuatro (4) meses más
Calidad del bien o servicio	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.	Duración del contrato, y cuatro (4) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV	Duración del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Cinco (5%) por cientos del valor total del contrato.	Duración del Contrato y tres (3) años más.

FORMA DE PAGO	Mediante actas parciales según consumo hasta el 90% del valor total del contrato, cuyos valores serán liquidados a los valores unitarios aprobados, de acuerdo con el servicio prestado, cada acta deberá ir acompañada de las facturas de ventas y/o factura total del suministro prestado o documento equivalente, certificación de recibido a satisfacción del Comandante de la Estación de Policía o Subintendente encargado, junto con la certificación de cumplimiento del supervisor y acreditación del contratista de encontrarse al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales si es el caso, así como el pago de caja de compensación familiar. y un pago final equivalente al 10% del valor total del contrato previa presentación de acta de terminación y liquidación final, las cuales deben ir acompañadas de las facturas de ventas y/o factura total del suministro prestado o documento equivalente, certificación de recibido a satisfacción del Comandante de la Estación de Policía o Subintendente encargado, junto con la certificación de cumplimiento del supervisor y acreditación del contratista de encontrarse al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales si es el caso, así como el pago de caja de compensación familiar. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada.
OFERENTES QUE PARTICIPARON	HOTEL CASANARE – FELIX MAURICIO MARTINEZ
CONTRATISTAS	FELIX MAURICIO MARTINEZ.

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales estos servicios?

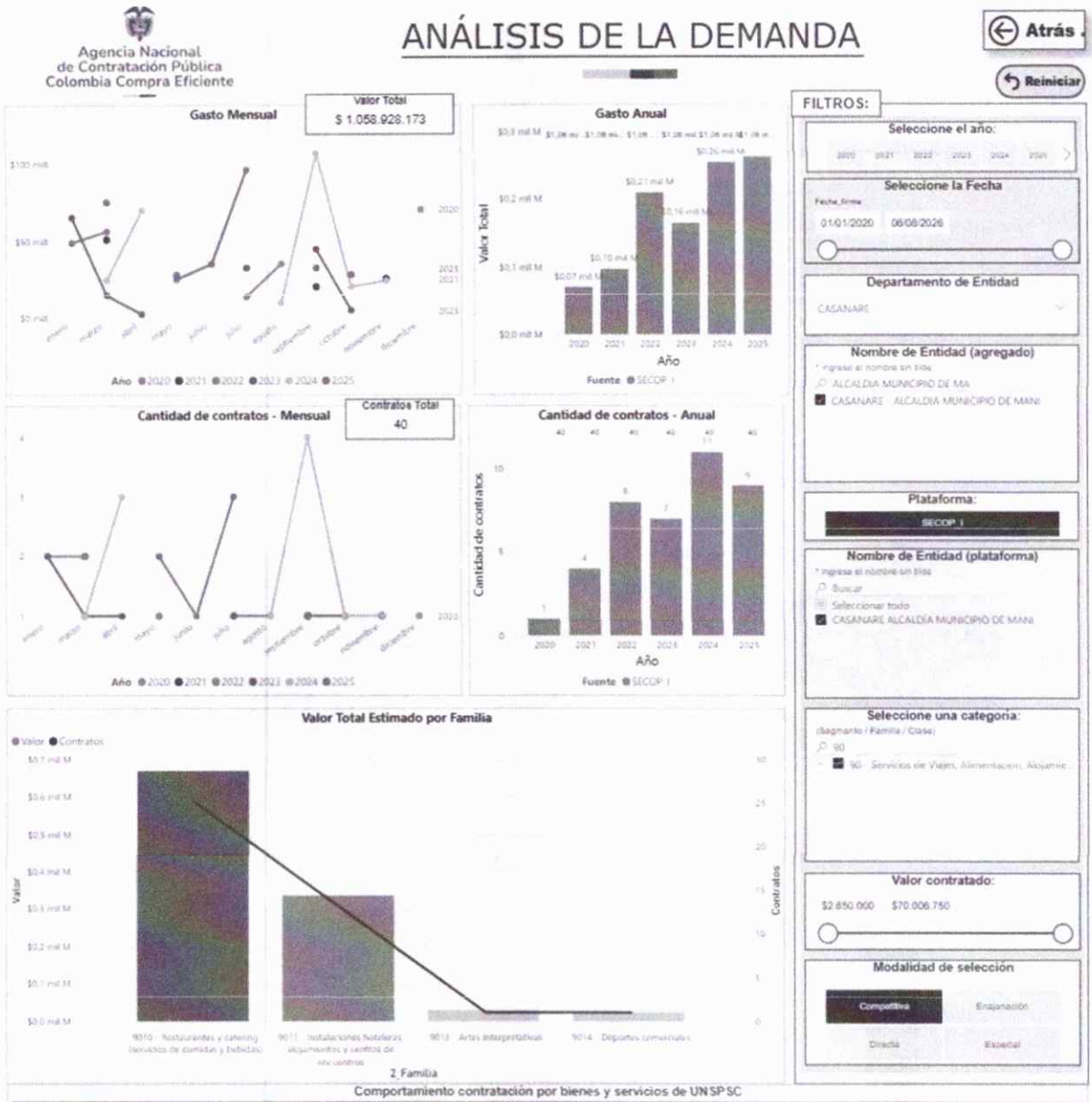
No. DEL CONTRATO o PROCESO	455-2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA.

OBJETO	**BRINDAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE A LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PÚBLICA QUE LO REQUIERAN, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU PRESENCIA OPORTUNA Y EFECTIVA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE.**
VALOR CONTRATADO	**TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($39.858.000,00) A MONTO AGOTABLE.**
PLAZO DEL CONTRATO	UN (1) MES.
GARANTIAS EXIGIDAS	**GARANTIAS:** El contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO la Garantía única expedida por compañía de seguros legalmente establecida de conformidad con el Art 7 de la Ley 1150 del 2007 y Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad a: • **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y seis (6) meses más. • **CALIDAD DEL SERVICIO:** El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y cubrirá la duración del contrato.
FORMA DE PAGO	**FORMA DE PAGO**: El municipio cancelara el valor del contrato de la siguiente manera: pagos parciales de acuerdo al servicio prestado, que estarán precedidos de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, para lo que el contratista deberá presentar informe de actividades, presentación de la relación de consumo con sus respectivos soportes que son la evidencia de la prestación del servicio (autorización y/o certificación expedida por el comandante de la estación y planillas de control o registro de recepción del servicio), presentación de la factura, soportes del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) del periodo correspondiente al pago, se deberá suscribir el acta de terminación y liquidación y esta deberá aprobarse y publicarse en la plataforma SECOP II.
OFERENTES QUE PARTICIPARON	Señora, **NANCY SUAREZ BALLESTEROS.** NIT. 52250749-9. C.C No. 52.250.749 Expedida en Bogotá D.C.
CONTRATISTAS	NANCY SUAREZ BALLESTEROS.

Herramienta de visualización MAE análisis de la demanda y de la oferta.

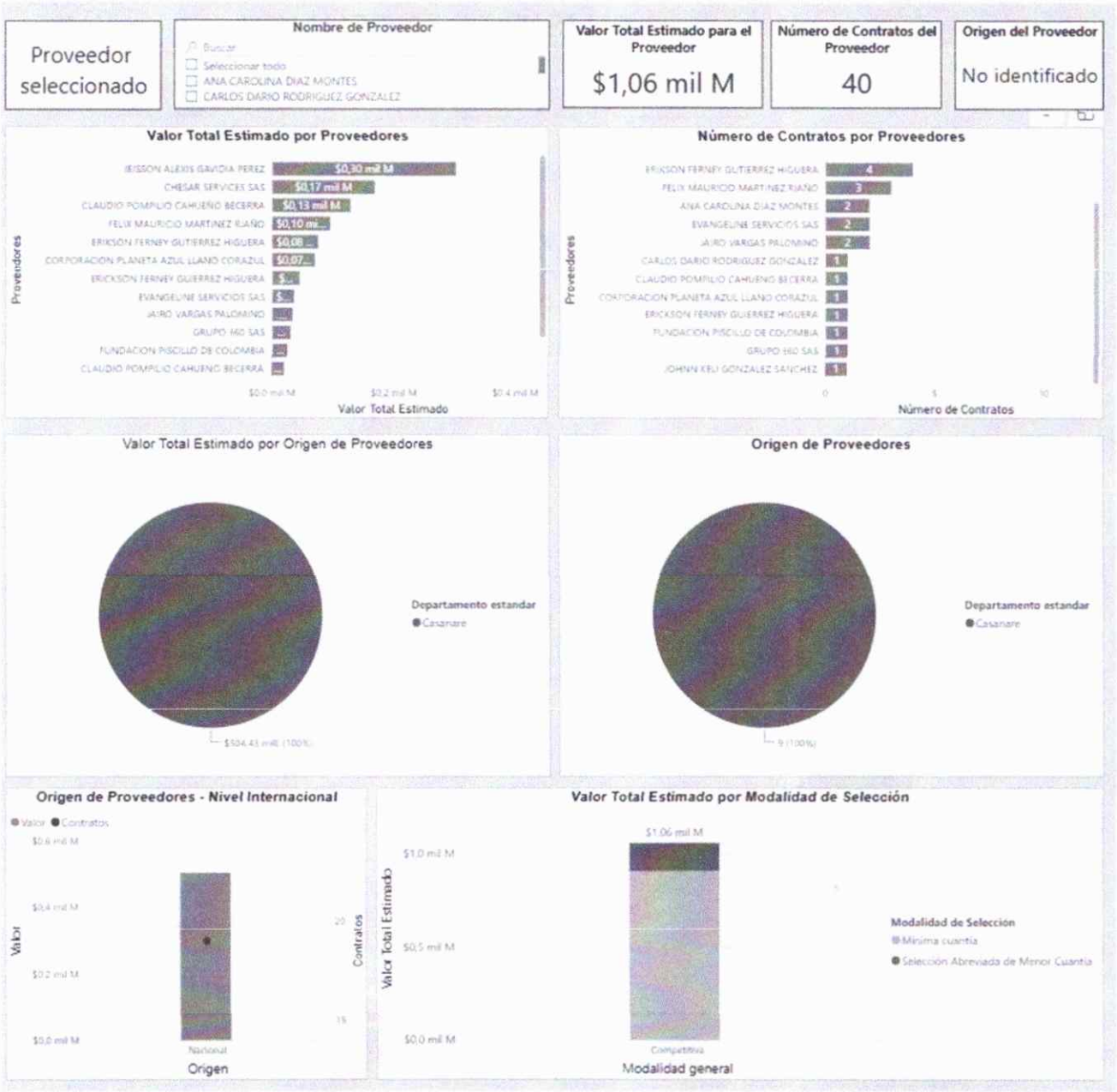
Para el análisis del gasto histórico, la entidad hará uso de la herramienta de consulta – tablero de visualización, propuesta en el Manual de Abastecimiento Estratégico (MAE), la cual busca fortalecer las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales, promoviendo la transparencia, eficiencia y la generación de valor por dinero en el Sistema de Compra Pública.

Para ello, se toma un periodo comprendido desde el año 2020 hasta lo corrido de 2026, seleccionando la categoría prestación de servicios en el sector de eventos en el departamento de Casanare. Como resultado, la herramienta permite visualizar el gasto mensual y anual, la cantidad de contratos por vigencia, así como el valor total estimado y el comportamiento de la contratación por servicios UNSPSC.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

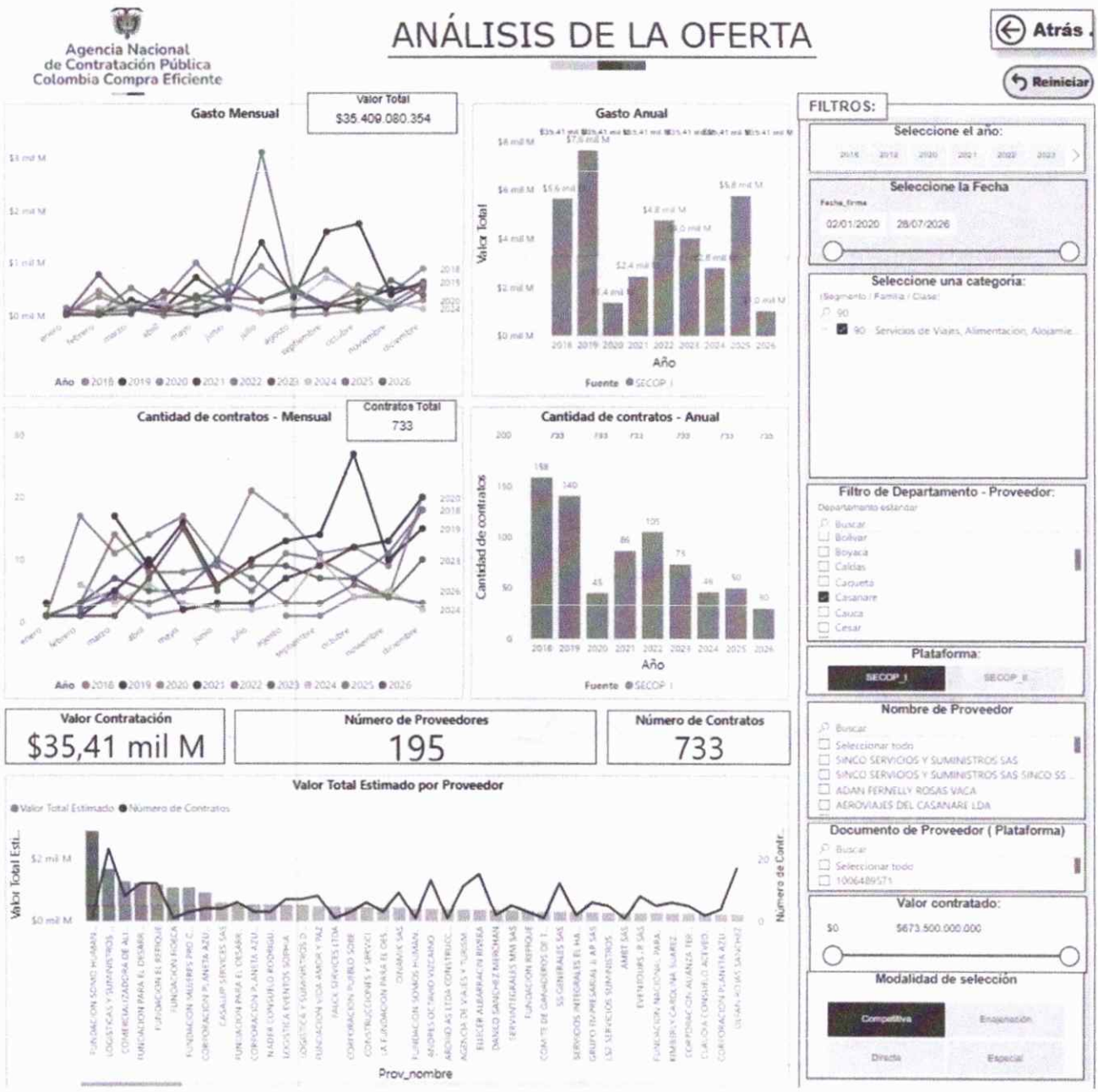
Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Co
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	1	$70.006.750	6,61%	3	$71.119.968	6,72%	4	$113.438.100	10,71%	
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros				1	$25.371.060	2,40%	4	$96.140.000	9,08%	
9013 - Artes interpretativas										
9014 - Deportes comerciales										
Total	1	$70.006.750	6,61%	4	$96.491.028	9,11%	8	$209.578.100	19,79%	

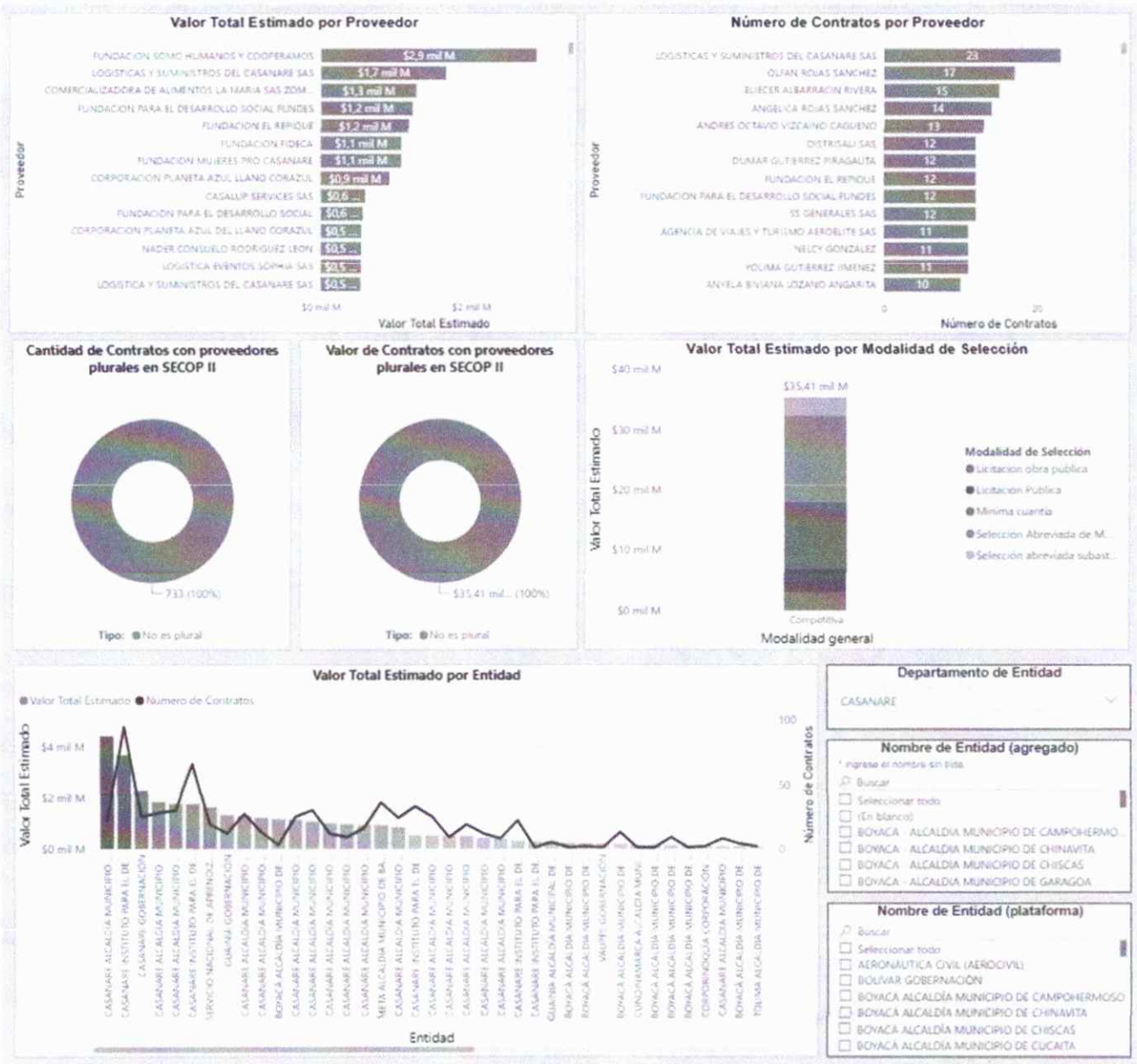


El análisis de la demanda evidencia que, para el periodo evaluado, el valor total contratado asciende a $1.06 mil Millones, con un total de 40 contratos, mostrando una dinámica de contratación moderada. Se observa un incremento progresivo del gasto hasta el año 2025, donde se alcanza el valor más alto.

En cuanto a la modalidad de selección, predomina la modalidad de contratación directa, concentrando la mayor parte del valor contratado frente a la contratación de mínima cuantía. Asimismo, los proveedores son de origen

nacional, lo que indica una baja participación de oferentes internacionales. En general, el comportamiento refleja una concentración del gasto en ciertos periodos y una preferencia por procesos directos en la contratación.




Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
FUNDACION SOMO HUMANOS Y COOPERAMOS
LOGISTICAS Y SUMINISTROS DEL CASANARE SAS
COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS ZOM...
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL FUNDES
FUNDACION EL REFUGIO
FUNDACION FIDECA
FUNDACION MUJERES PRO CASANARE
CORPORACION PLANETA AZUL LLANO CORAZUL
CASALUP SERVICES SAS
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CORPORACION PLANETA AZUL DEL LLANO CORAZUL
NADER CONSUELO RODRIGUEZ LEON
LOGISTICA EVENTOS SOPHIA SAS
LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE SAS
$2.9 mil M
$1.7 mil M
$1.3 mil M
$1.2 mil M
$1.2 mil M
$1.1 mil M
$1.1 mil M
$0.9 mil M
$0.6 ...
$0.6 ...
$0.5 ...
$0.5 ...
$0.5 ...
$0.5 ...
$0 mil M
$2 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
LOGISTICAS Y SUMINISTROS DEL CASANARE SAS
OLIAN ROJAS SANCHEZ
ELIECER ALBARRACIN RIVERA
ANGELICA ROJAS SANCHEZ
ANDRES OCTAVIO VIZCAINO CAGUENO
DISTRISALI SAS
DUMAR GUTIERREZ PIRAGAUTA
FUNDACION EL REFUGIO
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL FUNDES
SS GENERALES SAS
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AEROLITE SAS
NELCY GONZALEZ
YOLIMA GUTIERREZ JIMENEZ
ANYELA BIVIANA LOZANO ANGARITA
23
17
15
14
13
12
12
12
12
12
11
11
11
10
0
20
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
733 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$35.41 mil... (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
$40 mil M
$30 mil M
$20 mil M
$10 mil M
$0 mil M
$35.41 mil M
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Licitacion obra publica
Licitacion Publica
Minima cuantia
Seleccion Abreviada de M...
Selección abreviada subast...
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Numero de Contratos
$4 mil M
$2 mil M
$0 mil M
100
50
0
Número de Contratos
Entidad
Departamento de Entidad
CASANARE
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
BOYACA - ALCALDIA MUNICIPIO DE CAMPOHERMO...
BOYACA - ALCALDIA MUNICIPIO DE CHINAVITA
BOYACA - ALCALDIA MUNICIPIO DE CHISCAS
BOYACA - ALCALDIA MUNICIPIO DE GARAGOA
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
AERONAUTICA CIVIL (AEROCIVIL)
BOLIVAR GOBERNACIÓN
BOYACA ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO
BOYACA ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHINAVITA
BOYACA ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHISCAS
BOYACA ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUCAITA

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	atos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participació
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	29	$647.441.470	1,83%	55	$1.666.272.378	4,71%	51	$3.413.515.738	9,64%
901016 - Servicios de banquetes y catering	13	$228.334.352	0,64%	23	$648.708.268	1,83%	18	$757.598.451	2,14%
901018 - Servicios de comida para llevar y a domicilio	7	$203.226.147	0,57%	14	$648.441.195	1,83%	22	$1.994.159.048	5,63%
901015 - Establecimientos para comer y beber	7	$88.528.027	0,25%	17	$330.513.035	0,93%	11	$661.758.239	1,87%
901017 - Servicios de cafeteria	2	$127.352.944	0,36%	1	$40.609.880	0,11%			
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	7	$494.468.500	1,40%	6	$63.339.773	0,18%	6	$128.188.512	0,36%
9014 - Deportes comerciales	7	$82.531.297	0,23%	21	$397.928.651	1,12%	40	$1.023.588.157	2,89%
9013 - Artes interpretativas				4	$300.889.500	0,85%	3	$68.975.496	0,19%
9015 - Servicios de entretenimiento	2	$129.362.000	0,37%				5	$122.967.997	0,35%
9012 - Facilitación de viajes									
Total	45	$1.353.803.267	3,82%	86	$2.428.430.302	6,86%	105	$4.757.235.900	13,44%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

El análisis de la oferta evidencia un valor total estimado de $35,41 mil millones y 733 contratos, mostrando una mayor dinámica frente a la demanda. Se observa un incremento significativo del gasto en 2025, con variaciones en los años anteriores.

La contratación se distribuye entre varias entidades del departamento, aunque con concentración en FUNDACION SOMO HUMANOS Y COOPERAMOS y LOSGISTICAS Y SUMINISTROS DEL CASANARE SAS que presentan mayores valores y número de contratos. En general, el comportamiento refleja una oferta activa, con crecimiento en los últimos años y participación diversa de proveedores a nivel territorial.

En este contexto, el presente análisis busca establecer y considerar las condiciones de la oferta en el mercado de servicios para la estructuración del proceso que se requiere adelantar, es decir, identificar ¿a quién se le va a contratar?

A partir de lo anterior, se relacionan algunas empresas que están en capacidad de prestar los servicios requeridos por el Municipio y que participan de manera recurrente en procesos de contratación adelantados por entidades estatales. En consecuencia, se concluye que, para el presente proceso, existe disponibilidad de oferentes tanto a nivel municipal como departamental, con la capacidad de cumplir las condiciones técnicas exigidas por la entidad.

RAZÓN SOCIAL	TAMAÑO EMPRESARIAL
HOTEL CASANARE CALLE 25 N° 6-34.	MICRO EMPRESA
HOTEL CABAÑAS EL PARAISO CARRERA 5 17-16	MICRO EMPRESA
HOTEL PANORAMA CARRERA 4 N° 12-30.	MICRO EMPRESA

Estudio de mercado.

En atención a lo dispuesto en el capítulo de Estudio de mercado de la Guía para la elaboración de estudios de Sector emitida por Colombia compra eficiente, la entidad procede a desarrollar el presente estudio de mercado para la comprensión de la dinámica de precios, el mecanismo que se utiliza es a través de revisión de precios

por solicitudes de cotizaciones a empresas del mercado, con el propósito de establecer el valor del presupuesto oficial del objeto a contratar, en virtud de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015. *Ver anexo Estudio de Mercado.*

YVONNE PRADA ARISMENDY.
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria.

Proyectó: INGRI STEFANNY VÁSQUEZ SANDOVAL.
Profesional Contratada SGPC.